

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Acta correspondiente al acto de junta de aclaraciones respecto del procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional número SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122, que se levanta en cumplimiento de los artículos 57, fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento.

Fecha, hora y lugar en que se lleva a cabo el acto

Siendo las **13:00 horas** del día **15** del mes de **septiembre** del año **2026**, fecha y hora determinada para la celebración de la **junta de aclaraciones**, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122**, referente a la acción denominada: **Construcción del paso superior vehicular sobre la Línea "A" de ferrocarril, en el cruce con la Av. Calzada de Guadalupe, en Irapuato.**

Representantes de la Secretaría, interesados y organismos invitados en el procedimiento, nos reunimos en el domicilio establecido para la celebración del acto siendo el ubicado en: **la Sala de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial. Domicilio: carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 5.5, Guanajuato, Guanajuato.**

Por lo cual, preside este acto el **Ingeniero Ithiel Díaz Pérez**, Coordinador de Estructuras, y es asistido por el **Ingeniero Alí Eleazar Sánchez Chávez**, supervisor de obra, ambos adscritos a la Dirección de Estructuras y Conservación, designados por parte de la Dirección General de Carreteras Estatales, la **Ingeniera Olga Cassandra Licea Puga**, adscrita a la Dirección de Proyectos de Ingeniería, designada por parte de la Dirección General de Proyectos y Servicios Técnicos, la **Ingeniera Mariana Ramírez Camarillo**, adscrita a la Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental; quienes fungen como representantes de las áreas técnicas encargadas para resolver a los licitadores las dudas, precisar información que surja en cuanto a la ejecución de la acción objeto del procedimiento o en su caso asentar los datos relevantes de la visita al sitio de los trabajos que previamente se llevó a cabo.

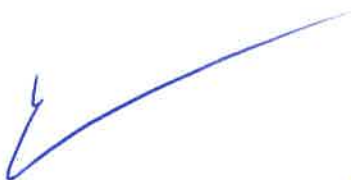
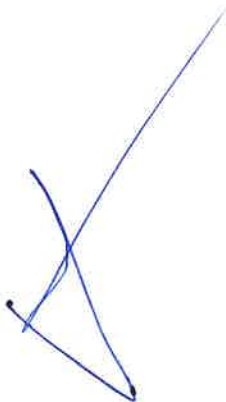
Personal, organismos invitados y licitadores que acuden al acto

Por parte de la Secretaría de Obra Pública y organismos invitados		
Adscrita/o a:	Nombre	Firma
Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Reyna Alejandra Vizguerra Álvarez.	

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

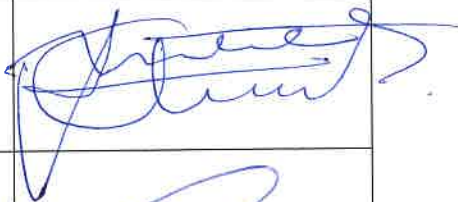
Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Ithiel Diaz Pérez.	
Dirección de Estructuras y Conservación.	Ing. Alí Eleazar Sánchez Chávez.	
Dirección de Ingeniería de Proyectos.	Ing. Olga Cassandra Licea Puga.	
Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental.	Ing. Mariana Ramírez Camarillo.	
Dirección de General de Obras Públicas de Irapuato	Ing. Jorge Arturo Junior del Arco Quillares.	
Secretaría de la Honestidad		No Asistio



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Por parte de los licitadores		
Licitador	Representante en el acto	Firma
WISE, S.A. DE C.V.	Rogelio Duls	
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	Humberto José Chowell Diosdado	
CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Enrique Sánchez	
ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Poleth Espinosa Vega	

Se hace constar que las aclaraciones de dudas y precisión de información que se asiente en la presente acta se realizan en lo referente a toda la documentación que forma parte integrante del procedimiento de contratación; por lo que, conforme a las bases y anexos de licitación, así como a los recorridos efectuados en la visita al sitio, se enuncian las aclaraciones siguientes:

Se hace de su conocimiento que sí se recibieron preguntas en el correo electrónico solicitaciones@guanajuato.gob.mx mismas que se anexan a la presente acta, se aclaran y asientan en la misma.

Tales preguntas corresponden a los licitadores:

WISE, S.A. de C.V.

1. Favor de indicar el espaciamiento de los zunchos en los pilotes del PSF ya que el detalle no coincide con la tabla de varillas

Respuesta: los zunchos van a cada 5 cm como se indica en memoria de cálculo y tabla de varilla del plano de proyecto autorizados.



Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

2. Favor de confirmar si para los elementos columna y dados del PSF, el concreto a utilizar será autocompactable, de ser así, favor especificar las características completas del concreto.

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto autorizados, si el concreto a utilizar en columnas y dados será autocompactable, con las siguientes características, el concreto premezclado para COLUMNAS, con resistencia a la compresión $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$ (30 MPa) a los 28 días, concreto fluido estructural autoconsolidable, revenimiento y propiedades de autocompactabilidad conforme a las normas aplicables, tamaño máximo nominal del agregado de 19 mm (3/4"), peso volumétrico fresco mayor o igual a $2,200 \text{ kg/m}^3$, diseñado para colocarse con el menor vibrado mecánico, garantizando alta fluidez, estabilidad, cohesión, llenado completo de la cimbra y excelente acabado superficial. El concreto deberá cumplir con las normas NMX-C-155-ONNCE, ACI-318 ACI-211, ACI-237R, ASTM C1611 vigente. Incluye: dosificación, mezclado, transporte, bombeo, colocación, nivelación, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Deberá cumplir con las especificaciones de materiales para la obra.

3. ¿Cuál es el Tamaño Máximo del Agregado del concreto autocompactable a utilizar en columnas y dados del PSF?

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto autorizados, el tamaño máximo nominal del agregado de 19 mm (3/4").

4. ¿Qué rango de flujo horizontal libre en el ensayo de cono invertido requiere el concreto autocompactable a utilizar en columnas y dados del PSF?

Respuesta: El flujo horizontal libre es de 60 cm $\pm$ 5cm de acuerdo con la norma ACI 237.

5. ¿Se contempla la ejecución previa de un colado de prueba en un elemento prototipo vertical representativo para verificar la presión sobre la cimbra, la ausencia de nidos de grava y la calidad del acabado superficial antes de iniciar el colado de las columnas definitivas? De ser así, favor de indicar las características y geometría que deberá tener dicho elemento prototipo.

Respuesta: No, no se contempla, sin embargo, la empresa contratista deberá garantizar que los elementos a construir cumplan con requisitos, calidad y especificaciones solicitados.

6. Favor de indicar si se deberá de considerar algún tipo de cimbra o tratamiento especial para las columnas y dados del PSF y del puente peatonal.

Respuesta: Se deberá proponer el tipo de cimbra que la empresa ganadora considere conveniente, siempre y cuando garantice recubrimientos, acabados y geometría.

7. Favor de especificar los métodos de limpieza y tratado de la estructura metálica, así como las normas aplicables a cada tipo de método de limpieza.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto autorizados, los métodos de limpieza y tratamiento anticorrosivo de trabe metálica para el PSF, se deberá considerar lo siguiente:
Limpieza con abrasivo a presión utilizando arena sílica, hasta alcanzar el grado comercial SSPC-SP 6 / NACE No. 3.

Para la aplicación del recubrimiento con espesor total nominal: 12 mils (300 micras), se utilizará el siguiente sistema:

- Primario inorgánico de zinc: 3 mils.
- Intermedio de poliuretano: 3 mils.
- Acabado epóxico anticorrosivo: 6 mils.

La aplicación deberá realizarse sobre superficies limpias y secas, respetando las condiciones ambientales, tiempos de repintado y espesores indicados por el fabricante.

8. Favor de indicar las características del acabado a utilizar en la estructura metálica del PSF y del puente peatonal.

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto autorizados, para el PSF el acabado a utilizar será epóxico anticorrosivo: 6 mils. Para el puente peatonal se aplicará a toda la estructura dos capas de primario alquidálico gris ASTM-62, de dos milésimas de espesor de capa seca total y dos capas esmalte alquidálico como pintura de acabado de dos milésimas de capa seca total.

La aplicación deberá realizarse sobre superficies limpias y secas, respetando las condiciones ambientales, tiempos de repintado y espesores indicados por el fabricante.

9. Que ventanas darán para trabajar en las vías y mencionar si se gestionaran por parte de la empresa contratista con la concesionaria o será por parte de la dependencia

Respuesta: La gestión será por parte de la empresa contratista ganadora y deberá realizarse desde el primer día del periodo de ejecución de la obra, asimismo, el tiempo que se considerará para las ventanas de FERROMEX será acorde al tipo de trabajo por ejecutar y a la programación de obra autorizada, por lo que, toda vez que se cuente con el programa de obra definitivo se tendrá que gestionar con el concesionario mediante reuniones de seguimiento.

10. ¿Tiene algún costo las ventanas?

Respuesta: Respecto al costo de las ventanas, las empresas licitantes deberán realizar las gestiones correspondientes ante la concesionaria ferroviaria ya que estos costos están a consideración de dicha concesionaria, lo cual se deberá considerar dentro de la actividad PAPSUFERROGPE.-417 de su propuesta económica.

11. ¿Referente a la perforación direccional se tiene alguna restricción de las vías por parte de la concesionaria?

Respuesta: De acuerdo con los planos de proyecto autorizados, los trabajos de perforación direccional se realizarán fuera del derecho de vía de la concesionaria, sin embargo, se deberá tomar en cuenta las

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

condiciones que imperan en el sitio, ya que, de generarse alguna posible restricción durante la ejecución de los trabajos, se deberá dar aviso oportuno a esta Secretaría con la finalidad de realizar la gestión correspondiente ante la concesionaria.

12. Solicitamos las especificaciones de limpieza para la aplicación del recubrimiento en las trabes de acero

Respuesta: las especificaciones de la limpieza para la aplicación del recubrimiento en las trabes será con abrasivo a presión utilizando arena sílica, hasta alcanzar el grado comercial SSPC-SP 6 / NACE No. 3.

13. Considerando que cada licitante deberá determinar los volúmenes de obra y cotizar los materiales correspondientes se solicita sea considerada una prórroga para poder presentar la propuesta.

Respuesta: Se menciona que, en la presente licitación no es posible otorgar la prórroga solicitada, respetando las fechas establecidas en la convocatoria y las bases de la licitación.

Acto seguido, se invita a los licitadores a presentar por escrito sus preguntas respecto a sus dudas o precisión de información.

Para lo cual, **no** se recibieron escritos con preguntas.

Aclaraciones solicitadas por los licitadores:

Una vez otorgadas las respuestas a los cuestionamientos, los licitadores manifiestan de manera verbal no tener más dudas o aclaraciones respecto de la acción que se ejecutará.

Aclaraciones realizadas por la convocante

Por parte de la Secretaría de Obra Pública, si existen aclaraciones, las cuales consisten en:

- La **Dirección Estructuras y Conservación**, adscrita a la **Dirección General de Carreteras Estatales**, manifiesta lo siguiente:

1. Se les notifica y se realiza la aclaración a los participantes, que la junta de aclaraciones se lleva a cabo en la Sala de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial. Domicilio: carretera Guanajuato – Juventino rosas Km. 5.5, teléfono 473 735 2300 Ext. 8457, de acuerdo con la convocatoria. Y el seguimiento a la ejecución de la obra, por parte de la Secretaría de Obra Pública en lo que se refiere a la supervisión corresponderá a la Coordinación de Estructuras de la SOP, por el Ingeniero Ithiel Díaz Pérez.
2. Se informa que la obra referida, se contratará en la modalidad de **precio alzado**. Lo anterior con fundamento en los artículos 44, fracción II y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a lo contenido en las presentes Bases de Licitación como reglas rectoras del procedimiento en cuestión.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

3. Se les notifica a los licitantes que la forma y manera de pago de las actividades, será de acuerdo con los planos de proyecto autorizados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y **NO** a la explosión de insumos, ni al programa de erogaciones y/o programa de materiales.
4. El licitante se obliga a considerar el establecimiento de un laboratorio de campo, que se encuentre con registro vigente en el padrón de laboratorios, el cual incluya el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar, vigilar y demostrar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la obra ejecutada de acuerdo a la frecuencia de muestreo que cada concepto así lo requiera, con la finalidad de garantizar la calidad de los materiales a utilizar en los elementos estructurales de esta obra, de acuerdo a las especificaciones y control de calidad.
5. El establecimiento del laboratorio en campo deberá ser considerado por la empresa licitante dentro del análisis en "el costo directo por materiales" de su propuesta económica de acuerdo con el artículo 63 y 67 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
6. El licitante se obliga a tomar en cuenta lo considerado en las Especificaciones Generales de Construcción, Especificaciones Particulares, Ambientales, Control de Calidad y Requisitos Complementarios, que se han entregado como parte de los anexos técnicos de estas bases, ya que, no habrá ninguna reconsideración de alguna actividad en las que por omisión se haya dejado de considerar algún material o actividad necesaria para realizar la misma, siendo responsabilidad del contratista si integra la totalidad o no de lo que indica la especificación o normativa para ejecutar cada una de las actividades, reiterando que no habrá reconsideración por la omisión en la integración de la propuesta.
7. De acuerdo con los planos contenidos en las carpetas de Señalamiento y que correspondan al señalamiento de Protección de Obra, se les indica a los licitantes considerar como mínimo el señalamiento ahí solicitado, sin embargo, se deberán tomar en cuenta las condiciones de operatividad y flujo constante de la vialidad, así como maniobras especiales que pudieran surgir como parte de los procesos constructivos y desvíos de esta obra, por lo que, de ser necesario se tendrá que considerar la posibilidad de colocación de señalamiento adicional dentro de su propuesta, de acuerdo con dicha necesidad. Se deberá tener en la zona de los accesos a los frentes de trabajo por lo menos 2 bandereros por sentido y de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar, con la finalidad de garantizar la apropiada coordinación de la circulación vial durante la ejecución de la obra. Los bandereros deberán usar la vestimenta de protección personal indicada en los Requisitos complementarios ubicados dentro de estas bases de licitación durante todo el proceso de ejecución de la obra, y en caso de ser necesario, usar lámparas para los trabajos nocturnos, la empresa licitante deberá contemplar la instalación de lámparas y flechas destellantes con pilas que se recarguen de energía solar, así como considerar dichas lámparas y flechas para el montaje de las trabes metálicas, el tipo del papel reflejante es tipo B debido

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

a la naturaleza de los desvíos, este importe deberá considerarse en las actividades de señalamiento de protección de obra de su presupuesto, asimismo, el señalamiento de protección diurno y nocturno deberá estar en buen estado y operando durante todo el periodo de ejecución de la obra y en caso de robo o daño deberá reponerse, se aclara que, de suscitarse algún accidente por deficiencia del señalamiento, será total responsabilidad de la empresa.

8. Como parte de las acciones de desvíos vehiculares, se deberán contemplar los caminos de desvío necesarios para generar el flujo continuo y adecuado de tráfico local durante el periodo de ejecución de la obra, tales como: comercios, viviendas, calles y colonias aledañas a la obra como la Colonia Los Girasoles y la calle Las Ánimas entre otras, considerando los anchos necesarios para garantizar en todo momento la seguridad del usuario, toda vez que, transitan por la zona tractocamiones de tamaño considerable, asimismo, se deberá considerar el señalamiento de protección de obra integral; el señalamiento deberá estar colocado y en buenas condiciones durante y hasta la conclusión de los trabajos. Se aclara que se deberá dar el mantenimiento necesario a estos caminos con la finalidad de que se encuentren en buen estado y funcionales en todo momento.
9. Se hace la aclaración que, se deberá incluir dentro de las actividades de fabricación, transporte y montaje de trabes metálicas tipo Cajón, los planos de fabricación detallados de dichas trabes (de taller), los cuales, deberán ser generados por un especialista fabricante, en función de los planos de proyecto autorizados, que contemple las dimensiones exactas, materiales, marcas, etiquetado, esvajes, curvaturas, niveles, conexiones y todos los elementos necesarios para su fabricación.
10. Se aclara que, para la colocación de la soldadura en todos los pernos Nelson se deberá contemplar el uso de la perneadora correspondiente a las especificaciones de la presente obra.
11. Se aclara que, para lo que corresponde al montaje de trabes metálicas, la empresa ganadora deberá proponer el proceso constructivo más conveniente y adecuado, para su fabricación, transporte y montaje, tomando en cuenta los elementos mecánicos, por lo tanto, dentro de su propuesta económica deberá considerar el equipo o maquinaria adecuada para la realización de dichas maniobras; optimizando los puntos de conexión y generando los menores puntos de unión posibles.
12. Se aclara que la empresa que resulte ganadora deberá considerar dentro de su propuesta y entregar a la Supervisión los documentos y reportes necesarios que acrediten la ejecución y los resultados de las pruebas de control de calidad aplicables al acero estructural y a cada uno de los elementos y procesos complementarios requeridos para la fabricación y montaje de las trabes. Lo anterior deberá incluir, entre otros, el control de calidad de los materiales, las uniones atornilladas, las soldaduras y la geometría y montaje de las trabes, con la finalidad de garantizar la resistencia mecánica, integridad estructural y calidad de cada uno de los elementos. Como mínimo, deberán considerarse las siguientes pruebas, inspecciones y documentos: Certificados de calidad del acero, pruebas de tensión y composición química, pruebas de impacto y tenacidad al impacto mediante ensayo Charpy, pruebas de dureza, análisis químico del material, inspección visual, ensayos no destructivos mediante ultrasonido, inspección y control de las uniones atornilladas, inspección dimensional y verificación geométrica de

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

las trabes, inspección y control de calidad durante el montaje. Asimismo, para las soldaduras deberán considerarse, según corresponda, las siguientes inspecciones y ensayos no destructivos: inspección visual, líquidos penetrantes, partículas magnéticas ultrasonido, radiografía. La empresa ganadora deberá integrar y entregar a la Supervisión los certificados, informes, registros y demás documentación que respalde la realización de las pruebas e inspecciones, así como sus resultados y criterios de aceptación correspondientes, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para la fabricación y montaje de las trabes.

13. Se aclara que, para todos los elementos de acero estructural, así como para las acciones que involucren soldadura, se verificará su composición, construcción y calidad de acuerdo con la normativa AWS.
14. Se deberá garantizar el libre acceso en todo momento a la supervisión de obra a los talleres de fabricación de los elementos de acero estructural con la finalidad de revisar los procedimientos constructivos y la calidad de los materiales utilizados.
15. Se notifica que referente a los trabajos de alumbrado público el licitante deberá considerar para su propuesta lo establecido en el proyecto ejecutivo, una vez iniciada la obra, el contratista deberá verificar las especificaciones a colocar del luminario, respetando las características de proyecto, siendo que una vez que de por aceptado por la dependencia operadora se podrán ejecutar, finalmente, se menciona que las instalaciones del alumbrado público y eléctrico estarán bajo el resguardo de la empresa contratista hasta la fecha de su entrega a la dependencia operadora.
16. Se les informa a los licitantes que los bancos de materiales, los sitios de disposición final y los sitios de almacenamiento temporal que se consideren para la ejecución de la obra deberán estar autorizados por la autoridad competente.
17. Para la elaboración de los reportes semanales, se tendrá que presentar evidencia fotográfica de obra en la cual tenga vista aérea con el objeto de monitorear el desarrollo de la misma, como complemento del seguimiento fotográfico de obra, asimismo, se deberá entregar a la supervisión de obra un archivo digital de la evidencia fotográfica mensual del avance de toda la obra.
18. De acuerdo a lo establecido en los "Requisitos Complementarios" el licitador deberá considerar para el seguimiento para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dentro del análisis de su propuesta en las partidas 1 supervisor de seguridad e higiene durante el proceso de ejecución de la obra, el cual una vez iniciada la obra tendrán la obligación de llevar acabo la verificación correspondiente de acuerdo al formato de nombre "VSH en Infraestructura Vial SOP_2026.xlsx" ubicado en la carpeta de nombre "Formato Verificación de Seguridad e Higiene", que forma parte de esto anexos técnicos de licitación.
19. Para que la empresa ganadora pueda garantizar la correcta revisión y ejecución de la topografía, se deberá de tener como mínimo 4 brigadas de topografía de tiempo completo para realizar los trabajos de trazo de ejes, delimitación de envolvente de derecho de vía, obras complementarias, ampliaciones,

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

rasantes de vialidades, rectificaciones de cauces, retornos, reubicaciones de líneas de C.F.E., así como para la construcción del Paso Superior, demás estructuras y de las intersecciones a nivel.

20. Se genera la aclaración a los licitantes que dentro del finiquito de obra se deberán anexar los planos de obra terminada "AS BUILT" tanto impresos como digitales con las firmas autógrafas del personal involucrado en la obra y en formato DWG.
21. La empresa ganadora de la presente licitación deberá efectuar desde el momento de inicio de la obra, el levantamiento topográfico de la zona de influencia, inventario físico de la infraestructura existente, la revisión y seguimiento del proyecto integral de las reubicaciones eléctricas de las líneas de media tensión, así como las libranzas de reubicación de acuerdo con el proyecto autorizado por C.F.E., incluyendo, reubicaciones de cableados hacia acometidas existentes, socialización y aviso previo a cualquier o interrupción de servicio, ya que de la apropiada coordinación, planeación y programación de los trabajos dependerá el éxito de las reubicaciones. Razón por la cual se deberá de considerar este importe en la actividad de reubicación y tramites de líneas de C.F.E. del catálogo.
22. La Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental (DPIA), menciona al licitante que deben apegarse a las especificaciones ambientales que forman parte de la licitación ya que establecen los alcances y procesos a realizar para ejecutar de manera eficiente las acciones ambientales del contrato.
23. La obra cuenta con autorización en materia de evaluación de impacto ambiental SMAOT-SGACCSE-DGGA-1074/2024 emitida por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), por lo cual, el contratista deberá dar cumplimiento las regulaciones ambientales aplicables y las especificaciones ambientales particulares que forman parte de las bases de licitación.
24. Se aclara que en los conceptos ambientales se hace referencia a la autorización de intervención de arbolado mediante el oficio DGS/DGPP/SI/1984/2025. Al respecto, se informa que, debido al vencimiento de su vigencia, se gestionó la actualización correspondiente, quedando vigente el oficio DGS/APTT/1605/2026, mismo que se encuentra anexo a las bases de licitación. Se precisa que las intervenciones de arbolado autorizadas se mantienen sin modificación, por lo que deberán ejecutarse conforme a lo establecido en la autorización vigente.
25. Referente a la actividad de seguimiento y supervisión ambiental, la DPIA aclara que la obra corresponde a una obra catalogada de **impacto mayor**, tal como se menciona en las Especificaciones Generales y Particulares por lo cual la actividad debe desarrollarse por un profesional especializado, con una experiencia comprobable en obras de carácter y magnitud similares. El contratista deberá de realizar mediante oficio a la DPIA, la designación formal del responsable técnico ambiental y del arborista certificado.
26. Tomando en consideración la magnitud de la obra, la Dirección de Planeación Estratégica de Infraestructura Vial y Gestión Ambiental solicita a los licitantes considerar dentro de la plantilla

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

propuesta en las bases técnicas a un **(01) especialista en materia ambiental**, con permanencia diaria en obra, así como **(01) arborista certificado**, quienes deberán participar durante la ejecución y seguimiento ambiental de la obra. El especialista ambiental será responsable del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las medidas ambientales generales y específicas aplicables, así como de la elaboración del Plan de Seguimiento Ambiental, reportes mensuales e informes correspondientes considerados dentro del catálogo de obra. En caso de requerirse la sustitución del especialista ambiental o del arborista certificado propuestos durante la licitación, el cambio deberá justificarse y el personal sustituto deberá acreditar la experiencia y requisitos establecidos en las bases. La presente solicitud quedará a consideración de la Secretaría de Obra Pública.

27. El responsable técnico ambiental no podrá nombrar a otro especialista que lo reemplace para cumplir sus funciones. Se aclara que **no existe la figura de residente ambiental**. De conformidad con lo establecido por la Dirección General de Sustentabilidad en la autorización de intervención de arbolado, las actividades correspondientes deberán ser ejecutadas por un arborista certificado. Asimismo, deberá elaborarse y entregarse el informe trimestral de arbolado correspondiente, el cual forma parte de los alcances ambientales de la obra y se encuentra considerado como concepto dentro del catálogo.
28. Dentro de las especificaciones particulares ambientales se establecen los formatos aplicables a los conceptos de seguimiento ambiental. Por lo anterior, el responsable técnico ambiental y el arborista certificado deberán apegarse estrictamente a su llenado y contenido, conforme corresponda a sus actividades. Los formatos aplicables son DPIA-AMB-03, DPIA-AMB-04, DPIA-AMB-05, así como el formato de Informe Trimestral de Arbolado, incluido en los anexos de las Especificaciones Particulares Ambientales.
29. Cualquier acuerdo o actividad desarrollada en materia ambiental sin visto bueno o autorización de la Secretaría de Obra Pública, no será reconocida, y en su caso, se solicitará la reposición.
30. Cualquier modificación o cambio en los alcances establecidos en las actividades de obra, especificaciones particulares deberán documentarse y gestionarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
31. Cualquier acción que derive en excedentes o actividades extraordinarias de la partida ambiental, deberá ser notificado en tiempo y forma a la supervisión de obra para que el área técnica ambiental apoye en la revisión. Para lo cual se requerirán dictámenes, minutas y notas de bitácora que justifiquen la solicitud.
32. El licitante ganador deberá considerar el manejo integral de los residuos, garantizando el manejo, separación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial, poniendo especial énfasis en los residuos de la construcción, por lo cual deberá considerar los costos y gestiones pertinentes en su presupuesto para garantizar el control y evidencia documental del cumplimiento correspondiente.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

33. Se aclara que la actividad denominada "Programa de Seguimiento Ambiental" puede encontrarse referida en las especificaciones ambientales como "Plan de Seguimiento Ambiental". Ambas denominaciones corresponden al mismo documento y alcance, el cual deberá integrarse mediante el formato único DPIA-AMB-03.
34. Se les informa a los licitantes que, derivado de las excavaciones en cortes que se contemplan como parte de los alcances de esta obra, se podrían presentar desniveles importantes en la rasante de la vialidad donde se encuentre el flujo vehicular respecto a las zonas en donde existan las excavaciones mencionadas, por lo que, se deberán realizar los trabajos de contención de estos desniveles, los cuales, tendrán que ser valorados en los conceptos de cortes y terraplenes, generando el planteamiento técnico para la contención del material, garantizando la operación de flujo vehicular y la accesibilidad del camino vecinales y predios.
35. No se aceptarán trabajos mal ejecutados y por lo tanto no serán procedente de pago.
36. Para dar inicio a los trabajos debe estar instalado el 100% del señalamiento de protección de obra, y durante toda la ejecución de la misma deberá estar en buen estado.
37. Al finalizar, para poder tramitar el finiquito, se deberá realizar una limpieza general de la obra.
38. Se aclara que cada una de las actividades que integran el presupuesto están referenciadas a los planos de proyecto autorizados a precio alzado y a las dudas plasmadas en la visita de obra, ya aclaradas en la presente acta.
39. Se hace la aclaración que en lo que corresponde a la zona de los accesos a colonias, comunidades, viviendas o caminos secundarios ya existentes y en la cuales se tenga contemplado el vaciado de concreto para pavimentos o estructuras de proyecto, este se deberá valorar de resistencia rápida mediante el uso de acelerantes, de tal manera que esto garantice la puesta en operación de esa zona, sin afectar el libre tránsito en dichos accesos, tomando en cuenta el programa físico autorizado por esta Secretaría, y la fecha de conclusión de los trabajos según los tiempos indicados por la propuesta que resulte ganadora.
40. Se informa a los licitantes que, en todo momento, se deberá tener una coordinación adecuada con las distintas empresas de telecomunicaciones que vayan a realizar reubicaciones de instalaciones, esto con el fin de no presentar desfases en los tiempos de ejecución.
41. Se informa que el señalamiento vertical y todo tipo de dispositivo vial existente, una vez que se retire, se deberá entregar a la dependencia operadora de manera oficial. Asimismo, se informa que se deberán contemplar dichos retiros y dismantelamientos en la actividad de dismantelamiento de señalamiento existente, De acuerdo con el plano del proyecto autorizado.

Acta de junta de aclaraciones
Licitación Pública Nacional

Procedimiento de contratación número: SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

42. Se les comunica a los licitantes que se les hará entrega de una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales que intervinieron en la reunión.
43. Se hace la aclaración que en lo que corresponde a las maniobras de pilotajes y montaje de trabes para la estructura, en la cual, involucre la afectación del tráfico vehicular o peatonal, la empresa deberá de tener en cuenta realizar todos los trabajos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios, así como su correcta ejecución, considerando los espacios disponibles y las condiciones topográficas y físicas de la zona de los trabajos.
44. Se hace mención que, al tener contempladas acciones sobre el derecho en la zona de las F.F.C.C., se deberá tener total coordinación a través de esta Secretaría con su personal, en lo que corresponde a las acciones de la construcción de la estructura, asimismo, dar aviso de manera oportuna de cualquier trabajo que se contemple realizar en dicha zona.
45. Se hace la mención de que la empresa que resulte ganadora, al inicio de los trabajos deberá presentar la propuesta del diseño de la mezcla, el revenimiento y proceso constructivo de su proveedor del concreto MR para el pavimento de la vialidad, de acuerdo con la maquinaria y equipos considerados. Así mismo deberá integrar una ficha técnica y programa de ejecución en el momento que se le requiera.

Asentadas las aclaraciones en el presente acto, haciendo del conocimiento a todos los aquí presentes que éste es el último momento para realizar modificaciones a los términos y condiciones de la **convocatoria** y de las bases de la licitación, se manifiesta que cualquier modificación derivada del resultado de la presente junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de la **convocatoria** y de las propias bases de licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

No existiendo otro asunto que asentar en el acta, se les manifiesta que el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a los términos del presente procedimiento, se celebrará el día **23** del mes de **septiembre** del año **2026** a las **10:00 horas**, y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso, del Edificio del Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Concluido el acto a que hace referencia y no habiendo nada más que manifestar, se da por terminado el mismo a las **16:00 horas** del día **15** del mes de **septiembre** del año **2026**; **CONSTE.**

Se entrega copia de la presente acta a los asistentes, para efectos de su notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, fracción I, de la Ley Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 102, párrafo segundo, de su Reglamento.



Junta de Aclaraciones

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Construcción del paso superior vehicular sobre la Línea "A" de ferrocarril, en el cruce con la Av. Calzada de Guadalupe, en Irapuato.

1. Favor de indicar el espaciamiento de los zunchos en los pilotes del PSF ya que el detalle no coincide con la tabla de varillas
2. Favor de confirmar si para los elementos columna y dados del PSF, el concreto a utilizar será autocompactable, de ser así, favor especificar las características completas del concreto.
3. ¿Cuál es el Tamaño Máximo del Agregado del concreto autocompactable a utilizar en columnas y dados del PSF?
4. ¿Qué rango de flujo horizontal libre en el ensayo de cono invertido requiere el concreto autocompactable a utilizar en columnas y dados del PSF?
5. ¿Se contempla la ejecución previa de un colado de prueba en un elemento prototipo vertical representativo para verificar la presión sobre la cimbra, la ausencia de nidos de grava y la calidad del acabado superficial antes de iniciar el colado de las columnas definitivas? De ser así, favor de indicar las características y geometría que deberá tener dicho elemento prototipo.
6. Favor de indicar si se deberá de considerar algún tipo de cimbra o tratamiento especial para las columnas y dados del PSF y del puente peatonal.
7. Favor de especificar los métodos de limpieza y tratado de la estructura metálica, así como las normas aplicables a cada tipo de método de limpieza
8. Favor de indicar las características del acabado a utilizar en la estructura metálica del PSF y del puente peatonal.
9. Que ventanas darán para trabajar en las vías y mencionar si se gestionaran por parte de la empresa contratista con la concesionaria o será por parte de la dependencia
10. ¿Tiene algún costo las ventanas?
11. ¿Referente a la perforación direccional se tiene alguna restricción de las vías por parte de la concesionaria?





12. Solicitamos las especificaciones de limpieza para la aplicación del recubrimiento en las trabes de acero
13. Considerando que cada licitante deberá determinar los volúmenes de obra y cotizar los materiales correspondientes se solicita sea considerada una prórroga para poder presentar la propuesta.

ATENTAMENTE
VISE, S.A. de C.V.

Ing. Carlos Emigdio Díaz Chávez
Representante Legal

Registro de Participantes Junta de Aclaraciones

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Hora: 13:00 hrs.

Licitación Número.:

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Descripción:

Construcción del paso superior vehicular sobre la Línea "A" de ferrocarril, en el cruce con la Av. Calzada de Guadalupe, en Irapuato.

Denominación o Razon Social (Persona Moral)	Persona Física			Firma Persona Que Asiste
	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	
WISE, S.A. DE C.V.	Regelo	Díaz	Castro	[Signature]
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	Poleth	Espinosa	Vega	[Signature]
CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Enrique	Sánchez	Tejido	[Signature]
ESPINOSA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Humberto José	Chowell	Diosdado	[Signature]

[Handwritten signatures and marks]

Hora: 13:00:00 HRS

SOP/LP/PA/IV/OB/OP/2026-122

Construcción del paso superior vehicular sobre la Línea "A" de ferrocarril, en el cruce con la Av. Calzada de Guadalupe, en Irapuato.

[illegible]

hoja 1 de 1

Handwritten signature and initials in blue ink. The signature is a stylized, cursive 'A' followed by a small 'p'. To the right of the signature are the initials 'H' and 'H' stacked vertically.